



CONSTANCIA DE TRANSCRIPCION

TRANSCRIPCION TEXTUAL DEL AUTO No. 479 DE LA FECHA, CON EL CUAL, DENTRO DEL PROCESO "EJECUTIVO" ADELANTADO EN ESTE MISMO JUZGADO POR **BANCO W** EN CONTRA DEL AQUÍ DEMANDADO **JAVIER TASCON MONCADA, RADICADO No. 2018-00085-00**, SE DECIDIO SOBRE LA MEDIDA CONSISTENTE EN EMBARGO DE LOS REMANENTES DE LOS BIENES EMBARGADOS AL EJECUTADO EN ESTE PROCESO:

"JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA

Treinta y uno (31) de agosto dos mil veintidós (2022)

En atención a la transcripción textual que antecede, la cual atañe a la medida cautelar de **embargo del remanente y el producto de los bienes que se llegaren a desembargar** que le puedan corresponder al demandado **JAVIER TASCON MONCADA**; y previo análisis del mismo, estima esta Administradora de Justicia que la medida cautelar ordenada dentro de la "EJECUCION" adelantada en este Estrado Judicial bajo el radicado No. **2018-00092-00**, está llamada a prosperar. - Por lo anterior, la medida dispuesta por este Juzgado, decretada dentro del proceso radicado No. **2018-00092-00, SURTE EFECTO POSITIVO** y será tenida en cuenta en el estadio procesal pertinente, habida cuenta la procedencia de la misma en este instante, por cuanto con anterioridad, en este proceso, no se había recibido ninguna otra comunicación de similar naturaleza. TRANSCRIBASE este auto en el proceso en el cual se requirió la medida que hoy ocupa la atención de esta Operadora de Justicia, para el conocimiento de lo aquí dispuesto, por la parte actora de la misma. - CUMPLASE - LA JUEZ - Fdo.) RAQUEL PALACIOS LORZA".

La Victoria, Valle del Cauca, agosto 31 de 2022.

GERMAN DARIO CASTAÑO JARAMILLO
Secretario



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA**

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez, informándole de la TRANSCRIPCION textual que antecede, en atención a la medida otrora decretada. La Victoria, Valle del Cauca, agosto 31 de 2022.

German Dario Castaño Jaramillo
Secretario

AUTO No. 480
EJECUTIVO
RADICACIÓN 2018-00092-00
DTE. BANCO DE BOGOTA
DDOS. JAVIER TASCON MONCADA Y OTRO
(COLOCA EN CONOCIMIENTO RESULTADO DE MEDIDA CAUTELAR)

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA
Treinta y uno (31) de agosto dos mil veintidós (2022)

COLOCASE en conocimiento de las partes entrabadas en este proceso, para los fines que estimen convenientes, la TRANSCRIPCION que antecede, en atención a la medida cautelar otrora decretada al interior de éste.

Aunado a ello, **COLOCASE** en conocimiento de las partes inmersas en este juicio, para los fines que estimen pertinentes, el resultado, que según la comunicación emanada de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tuluá, Valle del Cauca, originó la cautela que recayó sobre el inmueble distinguido con la Matrícula No. 384-27189; resultado aquel respecto del cual la entidad ha expuesto los motivos del mismo.

[25RespuestaOficRegistroMedidaCautelarFisico.20220822.pdf](#)

N O T I F I Q U E S E

LA JUEZ,

Firmado Por:
Raquel Palacios Lorza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Victoria - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e352395cc2f513265e2b78724779f671e52445814c31a03b92c3f9d0cd404663**

Documento generado en 31/08/2022 08:14:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>